

FJG

FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN



CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL: PRIMER MES DE TRABAJO DE CONTENIDOS

Nº 335 | 17 de noviembre 2021



Ideas & Propuestas

RESUMEN EJECUTIVO

El último mes ha estado marcado por el inicio del periodo de discusión y redacción de la nueva Carta Fundamental por parte de la Convención Constitucional. La definición del cronograma general, el inicio del periodo de audiencias públicas y algunas polémicas que han tenido a constituyentes como protagonistas, han sido los temas más relevantes en el inicio de esta etapa. Aunque llevan poco tiempo de trabajo, la manera en que se han desenvuelto estos hechos permite levantar algunas observaciones y conclusiones de cara al futuro de la Convención.

I. INTRODUCCIÓN

Tras las megaelecciones de mayo, en la que se eligieron a convencionales constituyentes, la Convención Constitucional (CC) se instauró el pasado 04 de julio. Y en más de tres meses de ejercicio se dedicó a definir su reglamento de funcionamiento, como también, a pronunciarse sobre aspectos políticos que no le competen. Con todo, y finalizado la etapa del reglamento, el pasado lunes 18 de octubre se dio inicio al periodo de discusión sobre el contenido del eventual nuevo texto constitucional. Desde esa fecha se ha cumplido el primer mes de dicha labor, por lo que ya es posible destacar algunos hitos, debates y polémicas relevantes que podrían tener consecuencias en el tiempo venidero.

Sin duda, el tema que más se ha tomado la agenda del pleno de la CC ha sido la definición del cronograma general de funcionamiento, la cual no ha estado exenta de polémica. Previendo que los nueve meses estipulados originalmente para discutir y redactar el texto constitucional final no serán suficientes para terminar la tarea, el cronograma considera desde ya la prórroga de tres meses estipulada en la Constitución vigente.

Por otra parte, durante el último par de semanas se han desarrollado las primeras audiencias públicas en

las distintas comisiones, muchas de las cuales han destacado por su excelencia. Dentro los puntos más relevantes se encuentra el debate sobre el Sistema Político. Aunque se han manifestado distintas posturas, ha destacado la gran cantidad de intervenciones a favor -con más o menos matices- del sistema presidencialista.

En tercer lugar, es importante analizar algunas de las polémicas que han surgido al margen de la discusión del cronograma y contenidos, pues varias de ellas sirven para ilustrar el clima y tono al interior de la Convención Constitucional. Las declaraciones sobre la violencia del 18 de octubre, los intercambios de opiniones entre Elisa Loncón y Eduardo Cretton a propósito de la violencia en la Araucanía, y la sorpresiva noticia de que Rodrigo Rojas Vade aún no renuncia a la CC, son algunas de esas polémicas.

En el presente *Ideas & Propuestas* se analiza el ejercicio de la Convención Constitucional durante este primer mes de discusión constitucional. Asimismo, se entregan algunas conclusiones como también algunas propuestas para los meses que quedan.

II. LA DEFINICIÓN DEL CRONOGRAMA GENERAL

Luego de varias sesiones de debate en el pleno de la Convención, el 3 de noviembre se aprobó finalmente el cronograma general propuesto por la Mesa, cuya elaboración contó también con la ayuda de la Secretaría Técnica. Hubo 124 votos a favor, 13 en contra y 11 abstenciones.

Uno de los elementos más discutidos fue el hecho de que el cronograma considerara extender el tiempo de trabajo de la Convención por 12 meses, utilizando así la prórroga de 3 meses adicionales considerada en el artículo 137 de la Constitución.

La discusión tomó, por un lado, una arista de constitucionalidad. En efecto, muchos constituyentes hicieron ver a la mesa que la utilización de la prórroga, tal y como señala el artículo 137 de la Convención, solo puede ser solicitada con un plazo de 15 días antes del fin de los 9 meses, correspondientes al periodo ordinario. Una de las convencionales que criticó esta decisión fue

Constanza Hube (UDI), quien señaló:

“Nuestra propuesta es que, primero, el cronograma de trabajo debió haber sido ajustado a nueve meses y tener eventualmente, por ejemplo, una alternativa de 12 meses en el caso que eso no se logre”.¹

Sobre el mismo tema, la convencional Katherine Montealegre (UDI) añadió:

“[Dejarlo desde ya en un año] es incluir un gran gasto para la ciudadanía chilena. Son miles de millones de pesos lo que implica ampliar el plazo desde ya, sin entender que este es un plazo excepcional”.²

Al respecto, varios convencionales defendieron el cronograma señalando que no viola la Constitución, en cuanto planean solicitar la prórroga en el plazo señalado por la actual Carta Magna.

¹ Disponible en: <https://bit.ly/3wYmp5V>

² Ídem.



Foto: latercera.com

Una segunda arista se relaciona con los comentarios que sugieren que ni siquiera el plazo de 12 meses será suficiente para terminar con la tarea asignada a la Convención, insinuando o derechamente afirmando que se requeriría prorrogar el periodo aún más. En esta materia, la frase más contundente vino de parte del convencional Manuel Woldarsky (independiente, ex Lista del Pueblo), al declarar que el cronograma de la Convención debería considerar un total de dos años de trabajo, y que *“si es más, mejor”*.³

A propósito de lo mismo, la Convencional Natalia Henríquez (independiente, Pueblo Constituyente),

durante el desarrollo de la tercera sesión de la Comisión de Derechos Fundamentales, advirtió que, en su opinión, el cronograma tiene plazos poco realistas y que ve *“muy difícil sacar la tarea, incluso de aquí al 4 de julio [de 2022]”*.⁴

Aunque el cronograma aprobado no considera una extensión más allá de lo estipulado por la Constitución, resulta preocupante que, a tantos meses de su fecha final, ya existan voces sugiriendo la necesidad de tener un proceso más extenso que el mandatado por la ciudadanía en el plebiscito del 25 de octubre de 2020.

³ Disponible en: <https://bit.ly/3HrE4rz>

⁴ Disponible en: <https://bit.ly/31V8Dp9>

III. EL INICIO DEL PERIODO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

El inicio del periodo de inscripción y presentación de audiencias públicas permite empezar a notar las sensibilidades predominantes en la sociedad civil y en el mundo académico. Varias comisiones ya superan las treinta audiencias, en las cuales se ha podido dilucidar los acuerdos y desacuerdos que existen entre los distintos sectores de la población y los especialistas.

Donde ha habido más acuerdo que el inicialmente esperado es en la Comisión de Sistema Político, específicamente en el debate sobre el sistema presidencialista. Aunque, a pesar de que previo al inicio de las audiencias la posición predominante parecía ser la de pasar al semi presidencialismo o parlamentarismo, han abundado las exposiciones que defienden el presidencialismo, aunque con claras intenciones de atenuarlo. En ese sentido, han destacado las presentaciones de académicos con distintas inclinaciones políticas, tales como Arturo Fontaine, Tomás Jordán, Valeria Palanza, Sebastián Soto, Daniel Mansuy, María Jaraquemada, Gabriel Negretto, Aleandra Olivares, entre otros.

Arturo Fontaine, por ejemplo, señaló que tanto el parlamentarismo como el semi presidencialismo tienen defectos importantes. El primero no solo quitaría a los chilenos la posibilidad de votar por el Jefe de Gobierno (cuestión que forma parte de la memoria democrática del pueblo chileno), sino que también abriría la puerta a largos periodos de inestabilidad política. Señala como ejemplo que Bélgica, cuyo sistema es parlamentario, lleva más de 650 días sin poder conformar gobierno. Sostiene, además, que el semi presidencialismo, por su parte, suele degenerar en un dominio absoluto del Congreso sobre el poder Ejecutivo, generando más disputa que colaboración.

Por otro lado, Tomás Jordán expuso sobre la necesidad de virar hacia un presidencialismo atenuado, al que llama *presidencialismo parlamentarizado*. A su parecer, el mejor camino es mejorar lo que ya se tiene. En su exposición presentó diferentes propuestas dirigidas, por una parte, a promover la conformación de mayorías parlamentarias en favor del Presidente, y por otra, a fortalecer las facultades del Congreso Nacional.



Foto: m.elmostrador.cl

Un diagnóstico similar expresó Valeria Palanza, quien recordó que Francia lleva décadas “ajustando” su sistema semipresidencial, lo cual le ha traído al país europeo múltiples costos en lo que refiere a la gobernabilidad. Sostiene que el mejor camino es reformar lo que ya existe con los ajustes necesarios como, por ejemplo, modificando las reglas de tramitación legislativa, sobre las cuales el Presidente tendría amplio poder.

Finalmente, Daniel Mansuy llamó la atención sobre un punto político. Afirmó que sería curioso que, luego de una crisis social en las que los principales impugnados fueron las élites partidarias, se tomara la decisión de

entregarles más poder a través de un cambio hacia un sistema parlamentario o semipresidencial. En línea con otros expertos, sugiere revisar el presidencialismo actual más que reemplazarlo.

De esta manera, los argumentos de los distintos expertos en materia constitucional le ponen una presión adicional a quienes daban por hecho el paso hacia un sistema político distinto al presidencialista. Parece conveniente, de acuerdo con lo señalado, mantener este sistema que forma parte de la idiosincrasia política del país, haciéndole ajustes para resolver sus problemas prácticos más evidentes.

IV. POLÉMICAS AL MARGEN

En paralelo a lo anterior, el proceso constituyente se vio marcado por hechos que ponen en cuestión la confianza que la ciudadanía tiene en la Convención. Aquí algunos ejemplos:

a) Conmemoraciones al 18 de octubre: El inicio del debate sobre contenidos tuvo lugar el mismo día en que se cumplieron dos años del denominado “estallido social”. Varios convencionales aludieron a la efeméride en tono de conmemoración, destacando lo importante que habría sido lo ocurrido ese día y las semanas posteriores para dar origen al proceso constituyente. Quizás, la frase más polémica vino de parte de Fernando Atria, quien aseguró que la violencia ocurrida el 18 de octubre de 2021 “tiene un significado distinto” a la de 2019, agregando: “no diría que la violencia de ayer deba ser tratada de un modo análogo a la violencia de hace dos años... no debería estar incluido dentro de la discusión de indulto o amnistía”.⁵ De esta manera, Atria distingue dos tipos de violencia según sus efectos provocados. Como la violencia de este año no tuvo por consecuencia hechos políticos que Atria considere valiosos, no debe ser materia de indulto. Trato distinto debiesen recibir los violentistas e insurrectos de 2019, en cuanto habrían colaborado en dar pie al proceso constituyente.

b) Intercambios entre Elisa Loncón y Eduardo Cretton:

La muerte de un comunero mapuche en Cañete, el miércoles 3 de noviembre, tuvo como consecuencia un duro intercambio de opiniones entre los convencionales Eduardo Cretton (UDI) y Elisa Loncón. Sobre el tema, el constituyente por la Araucanía afirmó:

“Quiero lamentar profundamente la muerte del joven ayer. Como dije en mi discurso de apertura, no creo que haya vidas de primera ni segunda categoría, ni creo que tengamos que hacer minutos de silencio solo cuando los muertos sostenían alguna de nuestras posturas políticas... Valoro profundamente las palabras de Elisa Loncón señalando que ella cree en la vía política, y lo celebro... Pero para que esa vía sea factible, se requieren de dos cosas: avanzar en una serie de demandas políticas que tiene el pueblo mapuche... y por otra parte, se necesita orden, paz y seguridad... La CAM no cree en la vía política, presidenta, creen en la vía armada. Y usted no ha sido capaz de condenar jamás el actuar de estos grupos terroristas que no representan bajo ninguna circunstancia al pueblo mapuche”.⁶

⁵ Disponible en: <https://bit.ly/3cgngfY>

⁶ Disponible en: <https://bit.ly/30yannS>



Foto: latercera.com

En respuesta, la Presidente de la Convención, Elisa Loncón, señaló:

“Es un tema que tiene mucho más fondo de las palabras y la edad que tú tienes, Cretton, y el apellido que tú tienes, también. La violencia que nos ha tocado a nosotros las naciones originarias es estructural, es un racismo absoluto y que está instalado aquí también en la Convención, y que ha estado representado también por personas que asocian mi nombre al tema de la violencia... Creo que su discurso tiene que hacerse cargo del racismo con el cual nos está analizando y se analiza a esta presidenta”.

c) El caso Rojas Vade: Han pasado más de dos meses desde que saliera a la luz que el constituyente Rodrigo Rojas Vade no tenía cáncer, y de que anunciara su decisión de renunciar a la Convención. Sin embargo, y gracias a un oficio enviado a la Mesa por parte de convencionales de Vamos por Chile (Arrau, Cubillos, Cantuarias, Jürgensen, Cretton, Castro, Hube y Hurtado), se hace público que su renuncia aún no tiene efecto. En palabras de Elisa Loncón y John Smok (Secretario de la Convención) *“Hasta la fecha, el señor Rojas Vade no ha presentado ante la Convención documento alguno por el cual renuncie a formar parte de este órgano”.*⁷

⁷ Disponible en: <https://bit.ly/30sBPUo>

V. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Las polémicas suscitadas son la evidencia de que la Convención Constitucional no está exenta, así como el Congreso Nacional y otras instituciones, de la posibilidad de perder la confianza por parte de la ciudadanía. Para que el proceso constituyente llegue a buen puerto, urge no solo el buen trabajo a nivel de contenidos, sino también dejar las polémicas de lado y dar señales potentes en favor del respeto por los valores democráticos y el rechazo absoluto a la violencia.

En esa línea, la propuesta de declaración contra la violencia presentada por los constituyentes de Vamos por Chile va en buena dirección. Si bien ella aún no ha sido aprobada, puesto que otros 44 convencionales emitieron la suya propia para que también se someta a votación, ya el solo hecho de que existan intenciones más o menos transversales de condenar la violencia es un buen piso para que el proceso constituyente con la coherencia y responsabilidad exigida por la población.

Otra señal importante, en relación con el cronograma de trabajo, sería que convencionales de distintos sectores reafirmaran su compromiso con el cumplimiento de los plazos estipulados en la Constitución, y que son fruto tanto de un acuerdo político transversal, como del respaldo mayoritario por parte de la población al proceso constituyente y las reglas que lo componen. Las personas que empujaron este proceso lo hicieron bajo la promesa

de que no se extendería más allá de doce meses, por lo que esperar que la Convención cumpla con la palabra empeñada. De lo contrario, la confianza de la ciudadanía seguirá puesta en duda.

Finalmente, resulta clave destacar la importancia que pueden tener las audiencias públicas para mover la brújula del debate constitucional. La defensa no solo del presidencialismo, sino de otras materias como la consagración de la familia como núcleo fundamental de la sociedad, la autonomía de los cuerpos intermedios, la responsabilidad fiscal en materia de derechos sociales, etc. Puede generar que ellas formen parte de la propuesta final de nueva Constitución si es que quienes defienden dichos principios toman la iniciativa y se atreven a presentar sus argumentos en las audiencias públicas. Ello evidenciará que, lejos de ser minoritarias, se trata de ideas con amplio apoyo tanto entre los expertos como entre los ciudadanos.

Lo anterior requerirá, además, que los distintos sectores de la sociedad civil que valoran estas y otras ideas se movilicen en favor de ellas. Una forma de hacerlo es presentando iniciativas populares constituyentes, las cuales requieren 15 mil firmas de personas provenientes de al menos cuatro regiones distintas. Hoy, más que nunca, es importante que quienes defienden los valores de la libertad y responsabilidad se hagan escuchar.



Capullo 2240, Providencia.

www.fjguzman.cl

 /FundacionJaimeGuzmanE

 @FundJaimeGuzman

 @fundacionjaimeguzman